

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Algemesí

**2024/17445** Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas "Fundación Amancio Ortega". Identificador BDNS: 802670.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/802670>.

#### Primero. Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de esta subvención las personas físicas residentes en el municipio de Algemesí que hayan sufrido daños en sus vehículos como consecuencia de la DANA y de las inundaciones del río Magro del día 29 de octubre de 2024.

2. La condición de residente se presume "iuris tantum" (por derecho) del empadronamiento en el municipio de Algemesí antes del 29 de octubre de 2024.

3. Se consideran vehículos afectados los incluidos en el padrón fiscal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica elaborado por el Servicio de Rentas, de Algemesí, que sean propiedad de personas físicas residentes en Algemesí y que hayan sufrido daños.

#### Segundo. Objeto

Las presentes bases tienen como objeto regular el procedimiento y requisitos para la concesión directa de ayudas urgentes a las personas físicas residentes en el municipio de Algemesí, y que hayan sufrido daños en sus vehículos ocasionados por las inundaciones acaecidas el día 29 de octubre como consecuencia del temporal de lluvia y viento producido por la DANA iniciada en la Comunitat Valenciana el día 28 de octubre de 2024, en cumplimiento de la obligación adquirida por el Ayuntamiento de Algemesí al aceptar la donación condicionada por importe de 5.400.000 euros, efectuada por la Fundación Amancio Ortega para este preciso menester.

#### Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la subvención, se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento de Algemesí: [www.algemesi.es](http://www.algemesi.es).

#### Cuarto. Cuantía

Con este fin, en los presupuestos municipales del 2024 se ha consignado la partida presupuestaria 2310-48020 por importe de 5.400.000 euros, para hacer frente a esta necesidad.



La cuantía individual de la ayuda será la siguiente:

- a) Ciclomotores y motocicletas: 120 euros.
- b) Cuadriciclos ligeros: 300 euros.
- c) Turismos y vehículos mixtos adaptables: 500 euros.
- d) Camiones (excepto vehículos mixtos adaptables): 750 euros.
- e) Tractores: 600 €.

El tipo de vehículo será el que conste en la ficha técnica o en el Registro de la Dirección General de Trafico.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de Algemesí, mediante modelo habilitado al efecto, en el plazo desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases reguladoras en el tablón de edictos electrónico hasta el 31/01/2025.

Con cuyo objeto, el Ayuntamiento ha creado un trámite específico, en la sede electrónica: **sede.algemesi.es**, en el apartado Trámites en linea.

Algemesí, 12 de diciembre de 2024.—El alcalde, José Javier Sanchis Bretones.

